

TOLEDANOS:

VUESTRO Ayuntamiento popular, al encargarse de representaros, creyó desde luego debía conceder particular predilección al estudio para remediar la situación afflictiva que de algún tiempo á esta parte pesa sobre la clase obrera é industrial, por falta de trabajo, esa clase tan digna de protección y amparo, que sufre en el hogar privaciones para las necesidades más precisas de su familia.—Deber del Municipio era, por sentimiento de humanidad, ocurrir al lenitivo de esta desgracia, ya que no pudiera remediarla del todo, como deseaba; y escogitando medios para ello, juzgó del caso citar en el día de ayer á sesión extraordinaria pública, presidida por el Sr. Gobernador, invitando para la asistencia á un considerable número de contribuyentes.—Verificada la reunión, y oído el ilustrado consejo de varios dignísimos vecinos de esta Ciudad, abundando en la idea de ser necesaria la adopción de medidas prontas y eficaces para proporcionar recursos con que emprender obras, y especialmente la de construcción de un Teatro, según ya lo acordó la Excm. Junta provisional de Gobierno, para cuyos gastos carece de fondos este Ayuntamiento, quedó acordado levantar un empréstito reintegrable de 100.000 escudos, que devolverá el Municipio á la mayor brevedad posible que lo permitan sus fondos, por acciones de á 200 rs., voluntarias entre los vecinos de la población, y de los concurrentes se obtuvo suscripción en el acto por 367.

Dichas acciones serán pagaderas por quintas partes anticipadas en los meses desde Noviembre á Marzo próximos.

De conformidad también á lo acordado, quedan nombradas comisiones por distritos para excitar y promover la suscripción hasta la cantidad apetecida.

Y á fin de que todos los vecinos conozcan este acuerdo, encaminado al sostenimiento de una numerosa clase digna de ser atendida, y contribuyan en relación á su fortuna á coadyuvarle, el Ayuntamiento Constitucional acude á sus humanitarios sentimientos en la confianza de que no defraudarán sus esperanzas, prometiéndose que todos se apresurarán á tomar parte en la suscripción, por cuyo acto les guardará eterna gratitud en nombre de los desvalidos que reclaman con tanta justicia é imperiosa necesidad el auxilio.

Toledo 26 de Octubre de 1868.—El Alcalde Constitucional Presidente, Blas Hernandez.—Nicanor Moreno de Vega, Secretario.